CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2019 – "CONSTRUCCION DE 1424 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA A EN BARRIO SAN MIGUEL"
ID. Nº 371614
"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2019 – "CONSTRUCCION DE 1424 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA A EN BARRIO SAN MIGUEL"- ID. Nº 371614**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 22335 de fecha 01/11/2019

1- **Se procede a modificar vía SICP, la vigencia del contrato que deberá ser <u>hasta recepción definitiva</u>**
2- **En la pág. 5 del pliego donde dice:**

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada, y la misma será de 5% (Cinco por ciento).

DEBE DECIR:
4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. y/o declaración jurada con el 5% (cinco por ciento)

3- **SE PROCEDE VIA SICP MODIFICAR EL PAC CORRESPONDIENTE señalando que el organismo Financiador es 3 (FONACIDE)**

4- **Señalamos que en los llamados con id 371612 y 371614 no se está violando la disposición establecida en el art 18 del decreto n° 21909/03 por que la misma norma dice" <u>no se considerara que existe fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes,</u> o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.**
Además, siempre teniendo presente el Art 4 de la Ley 2051 inc. b) Igualdad y Libre Competencia

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC